



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2013

En la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de Badajoz, siendo las diez horas del día diez de enero de dos mil trece, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la secretaria que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Wenceslao Apóstua Méndez (U.S.O.)
- D. José Castro Serrano (CSI·F)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
- D. Manuel Gómez Blázquez (U.S.O.)
- D. José Fco. Hurtado Masa (U.S.O.)
- D. Fernando Lobo Cartagena (CSI·F)
- D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
- Dña. Ana María Salguero Chaves (U.S.O.)

También asiste D. Germán Fernández Corrales, delegado sindical de USO.

Disculpan su ausencia en este pleno los siguientes delegados del Comité de Empresa: D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.), D. Juan José Yerpas Valhondo (U.S.O.), y D. Sergio López Casares (CSI·F).

1º) Estudio y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el acta ordinaria nº6 de 29 de noviembre de 2012.

2º) Informe del Presidente.

- Notificaciones de personal:

- El 29 de noviembre 2012 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que con fecha 1 de diciembre, se va a proceder a realizar la jubilación parcial de D. José Rosado Pizarro (PLS0354) y a la formalización del contrato de relevo de Dña. Ana María Sánchez Merino (PLS0354A).
- El 20 de diciembre 2012 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que se han efectuado los siguientes contratos de jubilación parcial y contratos de relevos vinculados:
 - D. Juan Manuel Expósito Álvarez (PLR0105), en el Servicio de Animalario de Badajoz, contrato parcial al 25% desde el 1 de diciembre de 2012. Se procede a la contratación como Técnico Especialista –Experimentación Animal- de D. Pablo Mirat Serván (PLR0105A), en la modalidad de contrato de relevo al 75% desde el 1 de diciembre de 2012.
 - Dª. Francisca Orantos Gragera (PLM0416), en el Departamento de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina, contrato parcial al 25% desde el 22 de diciembre de 2012. Se procede a la contratación como Técnico Especialista de Laboratorio de Dª. María del Carmen Galán Pérez (PLM0416A), en la modalidad de contrato de relevo al 75% desde el 22 de diciembre de 2012.

D. Vicente Carrasco Celedonio (PLI0441), en el Departamento de Expresión Gráfica de la Escuela de Ingenierías Industriales, contrato parcial al 25% desde el 22 de diciembre de 2012. Se procede a la contratación como Diplomado Universitario de D. Fco. Javier Garrido Ardila (PLI0441A), en la modalidad de contrato de relevo al 75% desde el 22 de diciembre de 2012.

D^a. Blasa Sansegundo Cedeño (PLH0145), en la Facultad de Ciencias, contrato parcial al 25% desde el 22 de diciembre de 2012. Se procede a la contratación como Técnico Especialista – Coordinador de Servicios- de D. Antonio Bermejo Lozano (PLH0145A), en la modalidad de contrato de relevo al 75% desde el 22 de diciembre de 2012.

D. Luis María Costa Villa (PLH0179), en la Facultad de Ciencias, contrato parcial al 25% desde el 22 de diciembre de 2012. Se procede a la contratación como Auxiliar de Servicios de D^a. Elena Rendón Calleja (PLH0179A), en la modalidad de contrato de relevo al 75% desde el 22 de diciembre de 2012.

- El 21 de diciembre 2012 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que desde el 22 de diciembre de 2012 hasta la jubilación total de la plaza PLT0341 (D. Juan Antonio Bravo Márquez), se procede a la contratación de D. Juan Antonio Barquilla Núñez con la categoría de Técnico Especialista –Coordinador de Servicios- en la Facultad de Formación del Profesorado en la plaza PLT0341A, dejada vacante por D. Antonio Bermejo Lozano, el cual ha renunciado a la plaza para cubrir otra vacante en Badajoz.

- Otros asuntos:

- El 5 de diciembre 2012, se celebró Mesa Negociadora Extraordinaria en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, en la que se trató como único punto en el orden del día de la aprobación, si procede, para su posterior remisión a Consejo de Gobierno, de la normativa específica para la convocatoria extraordinaria de anticipos reintegrables para el personal que presta servicios en la UEx.
- El 5 de diciembre 2012, se celebró Consejo de Gobierno Extraordinario en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias en Badajoz, en el que se aprobó la propuesta de dotación de un crédito extraordinario de 500.000€, en el marco del Programa de Acción Social (313-E) para dedicarlo a la concesión de anticipos reintegrables para contrarrestar, en lo posible, los efectos de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012.
- El 18 de diciembre 2012, se celebró la reunión de la Comisión de Formación del PAS, en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, en la que se trató la planificación de acciones formativas para 2013, acordándose que se volvería a reunir en el primer trimestre de 2013 para aprobar el Plan de Formación 2013.

- Demanda por Conflicto Colectivo, procedimiento 02/2011:

- El 10 de diciembre 2012, se notificó al Comité de Empresa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura –Sala de lo Social- nº 588/12, por la que se desestima el conflicto colectivo 02/2011 planteado por el Comité de Empresa, de la que ya se ha dado traslado al resto del Comité.
- El 14 de diciembre 2012, se presentó en la Sala de lo Social del TSJEx, anuncio de la interposición de recurso de casación contra la resolución nº 588/12 dictada por el Tribunal de esa Sala, ante el Tribunal Supremo.
- El 3 de enero de 2013, se notifica al Comité de Empresa por parte de la Secretaria Judicial del TSJEx –Sala de lo Social- que se tiene por preparado el recurso de casación, poniendo a su

disposición los autos y dándole 15 días de plazo desde la notificación para la interposición del recurso.

- Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx:

- Se han realizado las siguientes reuniones: el 14 de diciembre (27) en Badajoz, donde se concretó el título sobre la evaluación de la calidad en la UEx, y el 9 de enero (28) está convocada una nueva reunión para tratar sobre el régimen económico-financiero de la UEx.

3º) Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento del Comité, se procede a la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente celebrada el 3 de diciembre de 2012, consistente en la emisión del siguiente informe:

1º) Vista y analizada la propuesta realizada por la Vicegerencia de RR.HH. de la UEx, referente a la solicitud de Dña. Francisca Orantos Gragera, con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, sobre jubilación parcial vinculada a contrato de relevo, relativa a la incorporación del trabajador relevista procedente de una bolsa de trabajo que data de una resolución de 6 de febrero de 2007, por tanto, no había entrado en vigor el vigente Convenio colectivo.

2º) La selección del personal contratado temporal, al que le es de aplicación el vigente Convenio, debe realizarse por los procedimientos establecidos en el mismo, y normas que lo desarrollan.

3º) Tal y como en diversas manifestaciones, nos ha indicado esa Gerencia: “hay que atender a las bases generales acordadas en su momento, que claramente determinan la trayectoria a seguir en los procesos”, acuerdo realizado por mandato del propio Convenio colectivo.

4º) Con referencia al escaso tiempo del que dispone esa Vicegerencia, nos extraña que una petición que se realizó el 5 de octubre, haya estado paralizada hasta el 29 de noviembre (casi 2 meses) para solicitar el informe a este órgano de representación, por lo que en caso de darse algún tipo de perjuicio, la responsabilidad recaería íntegramente en la Universidad, pues el Comité tan solo busca la defensa de los derechos, tanto del jubilado parcial como del trabajador relevista.

5º) De acuerdo con los precedentes en la forma de actuar de la UEx, nuestro informe es favorable a que se proceda a la inminente convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de una plaza temporal en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, de la que resulte la contratación del relevista y la creación de las correspondientes bolsas de trabajo, para los diferentes campus, dado que, previsiblemente, nos encontraremos con sucesivas solicitudes de jubilación parcial en esta categoría.

6º) Aún a costa de ser reincidentes, continuamos proponiendo la convocatoria de una monográfica Comisión Paritaria, en la que prime el diálogo y se puedan analizar las distintas casuísticas que puedan darse, culminando en un Acuerdo sobre procedimiento y criterios a seguir en los casos de peticiones de jubilaciones parciales vinculadas a contratos de relevo.

Que fue remitido a la Vicegerencia de RR.HH. y del que se dio cumplida información a los componentes del Comité.

4º) Acuerdo del Comité de Empresa, si procede, para nombrar a los asesores de la parte social para asistir a la sesión de la Comisión Paritaria, de acuerdo con el art. 2 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria.



Se propone y acuerda, por unanimidad, que de acuerdo con el artículo 2 del reglamento de la Comisión Paritaria asistan como asesores a la próxima reunión de la Comisión Paritaria **tres delegados de USO**, al tener ya dos miembros cada una de las organizaciones sindicales como miembros natos, y que en esta ocasión son: **Ana María Salguero Chaves, Manuel Gómez Blázquez y José Fco. Hurtado Masa**.

5º) Estudio, análisis y adopción de medidas sobre la RPT 2013 del PAS Laboral.

Se informa sobre la documentación recibida, con motivo de la convocatoria de la Comisión Paritaria, sobre la RPT 2013 del PAS Laboral, donde una vez realizado el estudio pormenorizado de los puestos de trabajo, se puede apreciar que amortizan 15 plazas, entre Socorristas (Grupo IV-A) y Auxiliares de Servicios y Auxiliares de Actividad Física y Dptva. (Grupo IV-B), así como la amortización de aquellas plazas que durante 2013 se jubilen sus titulares. Dado que será en la Comisión Paritaria donde habrá que emitir el correspondiente informe, allí será pues donde cada organización sindical se posiciona al respecto.

6º) Estudio de las condiciones de los relevistas: adopción de medidas, si procede.

Se trae este punto, dado que al Comité han llegado quejas de algún que otro trabajador, en dos sentidos:

- Se está dando el caso que a un relevista no se le está abonando el complemento de mañana y tarde que si tiene recogido el puesto de trabajo en la RPT. Al parecer, el relevista no ejerce su jornada de trabajo de mañana y tarde, durante todo el año, tan solo los cuatro meses que no trabaja el jubilado parcial. Al ser un tema particular del trabajador, se le asesorará pero haciéndole saber que el Comité no puede iniciar un pleito en su nombre.
- Otro asunto es la contratación de otro relevista, al que le han contratado con una categoría distinta y distintas condiciones que el jubilado parcial. Aquí puede existir un incumplimiento por parte de la UEx, con la condición que la base de cotización del relevista no puede ser inferior al 65% de la del jubilado parcial, es decir, se contrata un Auxiliar de Servicios cambiando el destino, para sustituir a un Auxiliar de Vigilancia de sábados, domingos y festivos. Se acuerda, igualmente, asesorar a los trabajadores, haciéndoles notar que el Comité no podrá realizar acciones legales, al ser temas de contratos individuales.

7º) Asuntos de trámite.

Negociación condiciones de trabajo de los Técnicos de Apoyo.

Presenta el punto el presidente, informando que en la Mesa Negociadora extraordinaria, celebrada el pasado 5 de diciembre de 2012, en la que se trataba de la normativa específica para la convocatoria extraordinaria de anticipos reintegrables para el personal que presta servicios en la UEx, la organización sindical **USO** sacó este asunto a relucir, congratulándose de llegar a acuerdos y que éstos se producen cuando realmente hay interés y voluntad.

No obstante, es ciertamente curioso que no se haya recibido ni facilitado información al órgano de representación donde se encuentran representado el colectivo de los Técnicos de Apoyo, sin embargo, tenemos información que representantes de la UEx se han reunido con los propios afectados, dejando al margen a los representantes, esto es, al Comité de Empresa.

También hay que indicar, que **USO** se interesó por conocer si la Universidad tiene pensado comenzar de una vez, ya llevamos 2 años perdidos de mandato (tanto el equipo de gobierno de la UEx como los sindicatos), la negociación para que este personal tenga una normativa por la que se regulen sus condiciones de trabajo, así como el sistema de selección tenga en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Con respecto a los tipos de contratos de duración determinada (por obras o servicios) debemos tener en cuenta, las siguientes características:

- Aquellos que estén vinculados a un **proyecto específico de investigación o de inversión**, no les será de aplicación ni el artículo **15.1 a)** del Estatuto de los Trabajadores (duración máxima de tres años), ni el artículo **15.5** de la misma norma (cuando termine un contrato y formalice uno nuevo, siempre que éste sea para **proyecto específico de investigación/inversión**).
- Aquellos otros que se pudieran realizar para la **ejecución de programas** se podría estar a lo dispuesto en el artículo 10.1 c) del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por último indicar que, al parecer, la Universidad tiene intención de convocar a la Mesa Negociadora para negociar estos contratos, foro con el que no estamos de acuerdo sea el apropiado para negociar las condiciones de trabajo de estos trabajadores, dado que a nuestro entender debería negociarse con la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, que es donde se encuentran sus representantes.

8º) Ruegos y preguntas.

No hay.

Sin más asuntos que tratar, a las catorce horas, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretario accidental doy fe.

Vº Bº El Presidente,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

La Secretaria,

Dña. Ana María Salguero Chaves